



RESOLUCION No. 09-0-000: 0001499

HUMBERTO NOYA GONZALEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUAYAGUIL

CONSIDERANDO

QUE en la Notaría Tréfilina Ochoa del cantón Quayaquil, el 6 de marzo de 2009, se han protocolizado los documentos otorgados en el mismo extranjero, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (QUAYAGUIL) S. A. V., a favor del señor Oscar García Pareda de nacionalidad ecuatoriana, y que en la misma Notaría, se ha otorgado el 10 de marzo de 2009 la escritura Pública de Declaración Juramentada del señor Oscar García Pareda, de nacionalidad ecuatoriana.

QUE la abogada Cecilia Irujo Irujo, ha comparecido a este despacho, auxiliando a la calificación del Poder General, que la misma comparente confiere a favor del señor Oscar García Pareda de nacionalidad ecuatoriana.

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 130 del Código de Procedimiento Civil.

QUE el Departamento Jurídico de Consumo Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-GU-09-0387 de 13 de marzo de 2009.

En atención de las atribuciones delegadas por la autoridad Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-02002 de 14 de julio de 2006, ADM-03361 de 5 de septiembre de 2006 y ADM-04653 de 24 de septiembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (QUAYAGUIL) S. A. V., a favor del señor Oscar García Pareda de nacionalidad ecuatoriana, en los términos contenidos en la protocolización de documentos otorgada el 6 de marzo de 2009, ante el Notario Tréfilina Ochoa del cantón Quayaquil y en la escritura pública de declaración juramentada del señor Oscar García Pareda, otorgada el 10 de marzo de 2009, ante el mismo Notario de comparencia con la difusión en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Municipal del cantón Quayaquil al presentar el Poder General junto con esta resolución, le tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Poder para otorgar en el Ecuador, otorgando a la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (QUAYAGUIL) S. A. V., de 12 de marzo de 2009. Se señale todo de esta resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Oscar García Pareda, junto con esta resolución, se ponga en, por una vez, en una de las porfolios de mayor circulación en Quayaquil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE: DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Quayaquil, a 17 MAR 2009

Humberto Noya Gonzalez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUAYAGUIL

PROCESADO
SINFE
Exp. No. 163415
Trámite 8 0381 (2009)



No. 129/2009 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA
INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) S.A. QUE
CONTIENE LA DECISION DE
DICHA COMPAÑIA DE OTORGAR
UN PODER GENERAL AL SEÑOR
OSCAR GARCIA POVEDA; Y,
PODER OTORGADO POR LA
COMPAÑIA INTERNATIONAL
WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
S.A. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR
GARCIA POVEDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo
del año dos mil nueve, ante mí Doctor HUBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.





SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Abogada Cecilia Peraud Fernández, a usted respetuosamente solicito:

Sirvase protocolizar en el registro a su cargo los siguientes documentos:

1. Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor OSCAR GARCIA POVEDA.

2. Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor OSCAR GARCIA POVEDA.

Se adjunta los documentos originales en idioma inglés y las respectivas traducciones al español con las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,


Ab. Cecilia Peraud Fernández
Reg. 8861

RECIBIDO

BOARD RESOLUTION OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

The Board of directors of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a company organized and existing under the laws of the Netherlands with registered address at Teleportboulevard 140, 1043 LT Amsterdam, the Netherlands, hereby adopt the following resolution without convening a meeting:

- To appoint master OSCAR GARCIA POVEDA, with Colombian nationality as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations, Master Oscar Garcia Poveda's powers will include those derived in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize OrangeField Trust (Netherlands) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of master Oscar Garcia Poveda

This resolution may be signed in counterparts, each of which when so executed and delivered shall be deemed as an original, but all such counterparts together shall constitute but one and the same instrument.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Proactiva Medio Ambiente S.A.:

Title: President
Name: Oliver Orsini



Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ---
DIT FE: Que es legítima la firma que antecede de DON OLIVIER ORSINI, Presidente del consejo de Administración de Proactiva Medio Ambiente, S.A., puesta en el presente documento redactado en inglés, idioma que en lo pertinente suceso por haber sido puesta en mi presencia; y de quedar anotado en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 52 -- Madrid, a doce de febrero de dos mil nueve.

APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. ---
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5. ---

SE
DADO
CUMPLIDO
Y
REGISTRADO

13
ve

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

Valerio Pérez de Madrid y Palá

Agencia de Notarías de España	
(Convenio de La Haya de 5 octubre 1961)	
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)	
1. País: España	
2. He sido firmado por: D. Valerio Pérez de Madrid y Palá	
3. Actuando en calidad de: NOTARIO	
4. Se ha sellado / sellado con: el de su Notaría	
CERTIFICADO	
5. En Madrid	6 de 18 febrero - 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.	
8. Con el número	10057
9. Dato / fecha	

Dato Attestation / Date

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.



Name: Vincent Jansma
Title: General Policy Holder

Name:
Title:

Seen for the legalization of the signatures of:
Mr. Vincent Johan Jansma, born in Hilversum, the Netherlands on the 23rd day of April, 1956, holder of a Dutch passport with number NU002507, and
Mrs. Mirjam Thea Heijboer, born in Almere, the Netherlands on the 6th day of October, 1962, holder of a Dutch passport with number NP14502, both acting in their capacity as shareholders of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Whereas Orangefield Trust (Netherlands) B.V. as signatory has to on file trade register since the 12th day of February, 2002, is acting in its capacity as Managing Director of its such solely authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (JAVAYAN) B.V., having its registered office at Telefoonnummer 140, 1045 EJ Amsterdam, the Netherlands, by me, Gertjan Willems-Janssen, a candidate civil-law notary acting as a substitute of Gert Jan van Hiltoven, Esq., a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.
This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.
Amsterdam, the Netherlands, the 25th day of February, 2002.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

Country: THE NETHERLANDS
This public document
Has been signed by Mr. S. Willems-Janssen
acting in the capacity of candidate notary in
Amsterdam
Place the seal stamp of
Mr. G. J. van Hiltoven
1. The Netherlands
2. The 25 February 2002
3. By the register of the Court in Amsterdam
4. Not
5. Seal stamp: 000006
6. Signature
7. Mr. S. Willems-Janssen

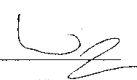


POWER OF ATTORNEY

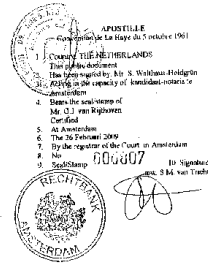
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favor of master OSCAR GARCIA POVEDA, with Colombian nationality, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those granted in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by Orangeveld Trust (Netherlands) B.V., Director, represented by:


Name: Vincent J. van der Meer
Title: Director

Name: Huijien Beijers-Elzinga
Title: General Freeholder

Seen for the legalization of the signatures of:
Mr. Vincent Johan van der Meer, born in Haren, the Netherlands on the 22nd day of April, 1974, holder of a Dutch passport with number NUCR02507, and
Mrs. Huijien Beijers-Elzinga, born in Nieuwe-Amstel, the Netherlands on the 08th day of October, 1962, holder of a Dutch passport with number NPP146142, both acting in their capacity as representatives of Orangeveld Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and partly legally representing Orangeveld Trust (Netherlands) B.V., whereas Orangeveld Trust (Netherlands) B.V., as appears from an archive trade register extract dated the 25th day of February, 2003, is acting in its capacity as Managing Director of its such entity, authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., having its registered office at Tolpothoudersdijk 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands,
by me, Staline Wathana-Helgón, a candidate notary acting as a substitute of Gaerit Jan van Rijnoven, Esq., a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.
This document explicitly contains no reference at its content of this document.
Amsterdam, the Netherlands, this 25th day of February, 2003.



TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de resoluciones de Directorio

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO
DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con oficina registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos, por la presente adopta la siguiente resolución en convocatoria a una reunión:

- Nombrar al señor OSCAR GARCIA POVEDA, de nacionalidad colombiana, como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contractuales. Las facultades del señor Oscar García Poveda incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
- Autorizar a Orangelis Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor Oscar García Poveda.

La presente resolución puede ser firmada en dos ejemplares idénticos, de los cuales cada uno será considerado como un original al ser firmado y entregado, pero el conjunto de estos documentos constituirá un solo instrumento.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Propietaria: Magis Ambiente, S.A.

(Firma legible)

Cargo: Presidente
Nombre: Oliver Orsari

(CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL)

APOSTILLA (o legalización única)
(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

- El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Valerio Pérez de Madrid y País
3. Actuando en calidad de Notario
4. Se halla sellado/integrado con el de su Notaría
Certificado
5. En Madrid
6. El 15 febrero 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 10367
9. Sello / timbre: Ilustre Colegio Notarial del Territorio Madrid
10. Firma (Firma legible)



[Sello] FE PÚBLICA NOTARIAL - Contorno General del Notariado español - Notariado Europeo

Crangefield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]
Nombre: Vincent Brenner
Cargo: Apoderado General

[Firma ilegible]
Nombre: Mirjam Reijnders-Sieger
Cargo: Apoderado General

Viso para la legalización de las firmas de:
Señor Vincent Johan Brenner, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NU0R02507, y
Señora Mirjam Tius Reijnders-Sieger, nacida en Nieuw-Amstel, Países Bajos, el 6 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número MP14E-12, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Crangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Amsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legítimamente a Crangefield Trust (Netherlands) B.V.;

En tanto que Crangefield Trust (Netherlands) B.V., como aparece en un extracto en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2009, está actuando en calidad de Director Gerente como tal autorizada a representar individualmente a **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUANAJALU) B.V.**, que tiene su sede registrada en Tolboschboulevard 140, 1063 EJ Amsterdam, Países Bajos, por sí, Stefanie Walthaus-Holdgrün, candidata a notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Gert Jan van Rijnhoven, notario de derecho civil en Amsterdam, Países Bajos.

Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Amsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009.

[Firma ilegible]
[Sello] Ab. G.J. van Rijnhoven - Notario en Amsterdam

APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Sra. S. Walhaus-Holthuis
3. Actuando en su calidad de: candelera a Notario en Amsterdam
4. Está revestido del sello / nombre de: Ab. C.J. van Nijmegen
5. En Amsterdam
6. El 26 de febrero del 2009
7. Por el Secretario del Tribunal de Amsterdam
8. No
9. Sello Tribunal de Amsterdam
10. Firma (Firma legible) - Sra. S.M. van Nijmegen



Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fiel del original al español del documento original en dichos idiomas.

Cindy Goossens Wille
C.I. # 091574235-5

Yo, FREDY ANTON VINCENZO, he leído y he comprendido el contenido del presente documento, en cumplimiento de lo que dispone el art. 18 numeral 5 de la Ley 1606 de 2007, que la Sra. Cindy Goossens Wille, traductora, me ha leído y me ha explicado el contenido del presente documento.

En testimonio de lo que antecede, he firmado el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de marzo del año 2009.



Fredy Antonio Vincenzo
Traductor Público

DECL IDIOMA: inglés, francés y neerlandés AL IDIOMA: español MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder	TRADUCCIÓN
--	------------

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor OSCAR GARCIA POVEDA, de nacionalidad colombiana, poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

(Firma legible)

Nombre: Vincent J. Bremmer

Cargo: Apoderado General

(Firma legible)

Nombre: Mirjam Reijnders-Sieger

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:
Señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD2507 y
Señora Mirjam Toes Reijnders-Sieger, nacida en Nieuwer-Amstel, Países Bajos, el 6 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número NP01467622, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Amsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legalmente a Orangefield Trust (Netherlands) B.V.
En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V., como sucesora en un edificio en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2000, está actuando en calidad de Director General como la autorizada a representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que tiene su sede registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos, por mí, Stefanie Walhaus-Holthuis, cónyuge e notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Geert Jan van Rijnbeek, notario de derecho civil en Amsterdam, Países Bajos.

Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Amsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009.

[Firma legible]
[Sello] Ab. G.J. van Rijkhoven - Notario en Amsterdam

APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. País: | PAISES BAJOS |
| 2. He sido firmado por: | Sra. S. Walthaus-Hoekygen |
| 3. Alzando en su calidad de: | candidate a Notario en Amsterdam |
| 4. Esta revocado del sello/timbre de: | Ab. G.J. van Rijkhoven |
- Certificado
- | | |
|--|---|
| 5. En Amsterdam: | |
| 6. El 26 de febrero del 2009 | |
| 7. Por el Secretario del Tribunal de Amsterdam | |
| 8. No: | 036637 |
| 9. Sello/Timbre | Tribunal de Amsterdam |
| 10. Firma | [Firma legible] - Sra. S.M. van Tichelt |

Yo, Cindy Gossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fiel del original en español del documento original en dichos idiomas.
5 de marzo del 2009.

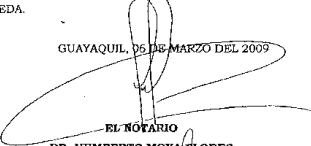
[Firma legible]
Cindy Gossens Wille
C.I. # 092574235-5

[Sello circular]

Yo, Pedro GUSTON, Notario en Amsterdam, he visto el documento original en español del documento original en dichos idiomas.
[Firma legible]
D. J. Gossens
El documento es el mismo en los idiomas de Gossens Wille, C.I. # 092574235-5
[Firma legible]
D. J. Gossens
10 MAR 2009
Dr. Pedro GUSTON, Notario en Amsterdam
NOTARIO TRADUCCIONES GUSTON


RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN
CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL
2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR
Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA
PRESENTE DOCUMENTACION QUE HACEN REFERENCIA
AL ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE LA
COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES
(GUAYAQUIL) B.V. QUE CONTIENE LA DECISION DE DICHA
COMPANIA DE OTORGAR UN PODER GENERAL AL SEÑOR
OSCAR GARCIA POVEDA; Y, PODER OTORGADO POR LA
COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES
(GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR GARCIA
POVEDA.

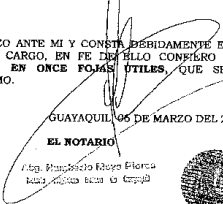
GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DEL 2009


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEHIDAMENTE EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DELLO CONFERO ESTA
QUINTA COPIA EN ONCE FOJAS ÚTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE MARZO DEL 2009

EL NOTARIO


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Público en Guayaquil





DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
HACE EL SEÑOR OSCAR GARCIA
POVEDA
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, seis de marzo de dos mil nueve, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen: el señor OSCAR GARCIA POVEDA, quien declara ser ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte número CC uno nueve tres dos nueve siete dos siete, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios derechos: - bien inscrito en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de declaración juramentada, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por su propio derecho, tiene a bien elevar a escritura pública la presente declaración, que formula bajo la gravedad del juramento. El señor Oscar García Poveda, por su propio derecho, declara que ha cambiado los rangos de su firma, según consta registrada en la cédula de ciudadanía, con la firma que estampó en el presente instrumento, siendo ésta la que usa actualmente en todos los actos públicos y privados que celebre. Hasta aquí la declaración del compareciente, quien la aprueba, y yo, el Notario, nuevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz alta, si otorgante, éste lo aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

OSCAR GARCIA POVEDA
Pasaporte No. CC19329727

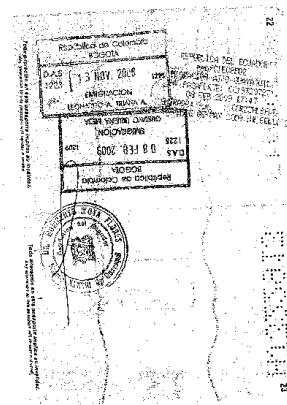
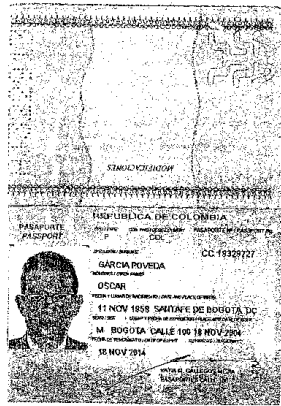
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



SE OTORGO ANTE MÍ Y CONSTA DESIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONVIENE ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN DOS HOJAS ÚTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

GUAYAQUIL, 06 DE MARZO DEL 2009

Dr. Humberto Moya Flores.
NOTARIO





NÚMERO DE REPORTE: 12.178
FECHA DE REPORTE: 17mar/2009
HORA DE REPORTE: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001499, dictada el 17 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de OSCAR GARCIA POVEDA, y escritura de Declaración Juramentada, adjunta de fecha 6 de marzo del 2009, de folios 30.795 a 30.814, Registro Mercantil número 5.256.- 2.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 347 un extracto de esta protocolización de Poder.

IMPRESO: 12.178



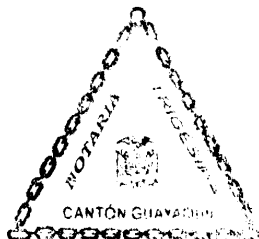
REVISADO POR:



7m apbaw

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cindy Goossens Wille, traductora titulada, declara que le ha sido presentado un Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Ámsterdam, redactado en neerlandés e inglés, y una apostilla, redactada en inglés y el encabezamiento en francés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:



«[Logotipo].— Cámara de Comercio.— -----
«Número de expediente: 34125390.— -----
«Foja 00001.— -----
«Extracto del Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio.—
«El presente registro está a cargo de la Cámara de Comercio de
«Ámsterdam.— -----
«Persona Jurídica:— -----
«Forma Jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.— -----
«Denominación: International Water Services (Guayaquil)
«B.V.— -----
«Domicilio social: Ámsterdam.— -----
«Primera inscripción en el Registro Mercantil: 23-12-1999.— -----
«Escritura de Constitución: 08-12-1999.— -----
«Capital Social: EUR 100.000,00.— -----
«Capital Suscrito: EUR 20.000,00.— -----
«Capital Pagado: EUR 20.000,00.— -----
«-----
«Empresa:— -----
«Razón(es) Social(es): International Water Services (Guayaquil)
«B.V.— -----
«Dirección: Teleportboulevard 140, 1043EJ Ámsterdam.— -----
«Dirección de correspondencia: Apartado Postal 2838, 1000CV
«Ámsterdam.— -----
«Número de teléfono: 0205405800.— -----
«Número de facsímil: 0206447011.— -----
«Fecha de Establecimiento: 08-12-1999.— -----
«Descripción de negocios: actividades de propietaria
«accionaria.— -----
«Personal activo: 0.— -----
«-----
«Director(es):— -----
«Nombre: Orangefield Trust (Netherlands) B.V.— -----
«Dirección: Teleportboulevard 140, 1043EJ Ámsterdam.— -----
«Inscripción en el Registro Mercantil bajo número de
«expediente:-----
«33135957.— -----
«Fecha de entrada en funciones: 26-01-2001.— -----
«Título: Director.— -----
«Poderes: Autorizado único / independiente.— -----

«Nombre: Proactiva Medio Ambiente S.A. —
«Dirección: Cardenal Marcelo Spinola 8, Madrid 28016,
«España.—
«Registrada en el Registro Mercantil de Madrid, España, bajo
«número M-183.426.—
«Fecha de entrada en funciones: 18-11-2008.—
«Título: Director.—
«Poderes: Autorizado único / independiente.—
«04-01-2011.—
«sigue la foja 00002.—

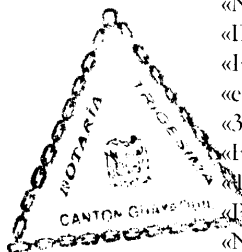
«[Logotipo:] Cámara de Comercio.—
«Número de expediente: 34125390.—
«Foja 00002.—

«Únicamente válido si lleva la firma de la Cámara.—
«Ámsterdam, 04-01-2011.—
«El extracto fue preparado a las 09.08h.—
«Extracto.—
«[Firma ilegible].—
«N. Snijders.—
«Director Altero.—

«[Logotipo:] Cámara de Comercio.—
«Número de expediente: 34125390.—
«Foja 00001.—
«Traducción al inglés de un extracto del Registro Mercantil de
«las Cámaras de Comercio. Este registro está a cargo de la
«Cámara de Comercio de Ámsterdam.—

«Persona Jurídica.—
«Forma Jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.—
«Denominación: International Water Services (Guayaquil)
«B.V.—
«Domicilio social: Ámsterdam.—
«Primera inscripción en el Registro Mercantil: 23-12-1999.—
«Escritura de Constitución: 08-12-1999.—
«Capital Social: EUR 100.000,00.—
«Capital Suscrito: EUR 20.000,00.—
«Capital Pagado: EUR 20.000,00.—

«Empresa: —
«Razón(es) Social(es): International Water Services (Guayaquil)
«B.V.—
«Dirección: Teleportboulevard 140, 1043EJ Ámsterdam.—
«Dirección de correspondencia: Apartado Postal 2838, 1000CV
«Ámsterdam.—
«Número de teléfono: 0205405800.—
«Número de facsímil: 0206447011.—



«Fecha de Establecimiento: 08-12-1999.—
«Descripción de negocios: Ver extracto en neerlandés.—
«Personal: 0.—

«Director(es):—
«Nombre: Orangefield Trust (Netherlands) B.V.—
«Dirección: Teleportboulevard 140, 1043EJ Ámsterdam.—
«Inscripción en el Registro Mercantil bajo número de
«expediente:—
«33135957.—

«Fecha de entrada en funciones: 26-01-2001.—
«Título: Director.—

«Poderes: Autorizado único / independiente.—
«Nombre: Proactiva Medio Ambiente S.A. —
«Dirección: Cardenal Marcelo Spinola 8, Madrid 28016,
«España.—

«Registrada en el Registro Mercantil de Madrid, España, bajo
«número M-183.426.—

«Fecha de entrada en funciones: 18-11-2008.—
«Título: Director.—

«Poderes: Autorizado único / independiente.—
«04-01-2011.—

«sigue la foja 00002.—

«[Logotipo:] Cámara de Comercio.—
«Número de expediente: 34125390.—
«Foja 00002.—

«Emitido por la Cámara de Comercio.—
«Ámsterdam, 04-01-2011.—
«El extracto fue preparado a las 09.08 h.—
«Extracto.—
«[Firma: ilegible].—
«N. Snijders.—
«Director Alterno.—

«**APOSTILLA.**—

«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—

«1. País : LOS PAÍSES BAJOS.—

«El presente documento público.—

«2. ha sido suscrito por: N. Snijders.—

«3. actuando en su calidad de subgerente general de la Cámara

«de Comercio de Ámsterdam.—

«4. llevando el sello/timbre de: [blanco].—

«**Certificado.**—

«5. en Ámsterdam.—



- «6. a cuatro de enero de dos mil once.—
«7. por el secretario de la Corte de Ámsterdam.—
«8. Número 00182.—
«9. Sello/Timbre: [Sello redondo del Tribunal de
«Ámsterdam].—
«10. Firma: [Firma ilegible].— J. Hoogeveen.— »

La infrascrita declara que la presente traducción consta de cuatro páginas, foliadas del uno al cuatro, en cada una de las cuales figura su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquil, a dieciocho de enero de dos mil once.

Fdo.: Cindy Goossens Wille

C.I. 092574235-5

Dr. PIERO AYCARI VINCENZINI Notario
Trigésimo del Canton Guayaquil, en
cumplimiento a lo que Dispone en
Ar. 18 Númeral 5 de la Ley Notarial
Doy Fe que la Firma que Antecede
pertenece a: Cindy

Goossens Wille
conforme a la que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 092574235-5
18 ENE 2011

Dr. Piero Gaston Aycairi Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL